



MUNICIPALIDAD DE COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 30 /2026

VISTO:

La necesidad de realizar compensaciones de partidas del Presupuesto General de Gastos en razón de haber resultados insuficientes los créditos para atender el normal funcionamiento de la Administración Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que en Presupuesto existen partidas especialmente creadas para atender con sus créditos los refuerzos necesarios.

Que entre rubros que forman una misma partida Principal se faculta su compensación tomando los créditos de los que se encuentran agotados.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART 1°.- COMPENSACE el presupuesto Gral. de Gastos Vigente conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO GRAL. DE GASTOS- INCREMENTO

CODIGO	DENOMINACIÓN	P.VGTE	INCREM	P.RECT.
2-1-8-2-1-3-2	FODEMEEP-JARDIN INFANTES	5.500.000	1.000.000	6.500.000.-
1-3-5-2-3-3	SUBSIDIOS INSTITUCIONES VARIAS	26.840.000	5.000.000	31.840.000.-
1-3-5-2-3-6	AUXILIARES ESCUELAS-CONV.PCIA.	8.140.000	2.000.000	10.140.000.-

INCREMENTO.....\$ 8.000.000.-

PRESUESTO GRAL GASTOS

DISMINUCIÓN

CODIGO	DENOMINACIÓN	P. VGTE	DISMIN	P. RECTIF
1-3-5-2-4-4	fiesta del mate	12.200.000	7.000.000	5.200.000.-
2-1-8-2-1-5	obra parador de ómnibus	5.000.000	1.000.000	4.000.000.-

Disminución.....\$ 8.000.000.-

Art 2º.- Con la presente rectificación que lleva el N° 5 del año en ejercicio y conforme al detalle precedente el monto cuatro mil seiscientos ochenta y ocho millones novecientos sesenta mil pesos (\$ 4.688.960.000,00.-)

Art 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al R M y Archívese. -

Colonia Italiana, 08 de julio de 2026.-


MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
TESORERO




ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL